

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42105 LEÓN

EDICTO

Don HERIBERTO JIMENO ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1.ª INSTANCIA N.8 Y MERCANTIL de LEÓN, por el presente, HAGO SABER:

1.º.- Que en Sección I declaración concurso 0000280/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de junio de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario de SOLUCIONES LÓGICAS FERNANDO ALONSO, S.L., con DNI n.º B24492167, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º.- El Administrador único de la concursada conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de aquella, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: D. IGNACIO MORON RODRÍGUEZ con NIF n.º 09.791.512-K.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Villa Benavente, n.º 4 1.º 24004 León.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: concurasalim@gmail.com

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

León, 13 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052607-1